

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00111-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

La anterior comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, que da cuenta de la inscripción de la medida de embargo sobre el inmueble con folio de matrícula No 176-84903, agréguese al expediente y forme parte integral del mismo. Se ponen en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.

Previamente a resolver lo que corresponda, alléguese los linderos actualizados del inmueble cautelado.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f12099bc3c30b2ef0fbd968e020c8ef0556ccb67b466c71b7504d1ed
be3a3f8a**

Documento generado en 29/09/2020 08:33:35 a.m.